

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 1679
RETIRO, 24 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mano de obra, reparación 02 orejas soporte tolva, hacer 02 pasadores soporte tolva, despegar y soldar 02 orejas soporte tolva, hacer 01 pasador inferior botella levante tolva, hacer 01 pasador superior botella levante tolva, montar y desmontar botella y cambiar rotular pernos y grasera, para Vehículo Municipal Camión PPU CCRW-94, marca Freighliner, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira, tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de servicio de mano de obra, reparación 02 orejas soporte tolva, hacer 02 pasadores soporte tolva, despegar y soldar 02 orejas soporte tolva, hacer 01 pasador inferior botella levante tolva, hacer 01 pasador superior botella levante tolva, montar y desmontar botella y cambiar rotular pernos y grasera, según presupuesto adjunto emitido por el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira RUT N° 8.875.580-4, por un valor de \$444.822 (iva inc).-

2.- IMPUTESE el monto de \$444.822 a la cuenta 22-06-005-001-002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



BARBARA LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



OLIVIA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas

